

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. trece de enero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00273-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la ejecutada se notificó personalmente del mandamiento de pago y dentro del término allegó recurso de reposición el cual se resolvió en auto de esta misma fecha.

Reconocer personería al abogado Edgar Alberto Molano Gómez como apoderado de la demandada en los términos del poder conferido PDF14.

Se requiere al abogado Edgar Alberto Molano Gómez para que en lo sucesivo de cumplimiento a lo previsto en el numeral 14 artículo 78 del Código General concordante con el artículo 3º de la Ley 2213 de 2022 en cuanto a remitir un ejemplar de los memoriales y actuaciones radicadas en el juzgado a cada una de las partes y abogados.

Téngase en cuenta que se acreditó la inscripción de la medida de embargo en el inmueble objeto de garantía conforme consta en PDF25.

Permanezca el expediente en la secretaría hasta tanto venza el término con el que cuenta la ejecutada para ejercer derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.